APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-2-LE16 POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS DEPTO DE SALUD

Huépil, 01 de Marzo 2016

NTONIO FERNANDEZ ALISTER

ALCALDE

DECRETO ALCALDICIO Nº 536 / 2016

VISTOS

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL Nº 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) La necesidad de contar con Suministro de medicamento para ser utilizado en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la comuna, según solicitud de compra nº12 de fecha 13/01/2016, deriva del depto de salud
- e) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2016.

DECRETO

- 1.- ADJUDIQUESE, La licitación Pública N°3309-2-Le16, según lo descrito en el punto d) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:
- -OPKO CHILE S.A. RUT.
- -NOVARTIS CHILE S,A, RUT.
- -FARMACEUTICA CARIBEAN LTDA RUT. V6.830090-9
- -DIPROLAB LTDA RUT.
- -FARMACEUTICA INSUVAL LTDA RUT.
- -ITF-LABOMED FARMACEUTICA LTDA RUT 96.884.770
- -WINPHARMA SPA RUT. 76.079.782-0
- -SOCIEDAD COMERCIALIZADORA MEDIKAR LTDA RUT.
- -LABOFAR RUT.
- -SOCOSEP S.A. RUT.
- -DROGUERIA GLOBAR FHARMA SPA RUT.

Por ser las oferta que se ajustan a lo requeridos en las bases administrativas.

- 2.- IMPUTESE, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a las cuenta 2152204004 "Productos Farmacéuticos"
- 3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiara con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

4.- ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.

GUSTAYO PEREZ LARA SÉCRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finan
- Archivo

JAFA/GPL/KŞF/rrt

